

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.055/2018

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº. 308/18. PERSONAL. 9. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos Salud Laboral, de 25 de abril de corriente, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos.

Primero: Aprobar la rectificación de errores detectados en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada definitivamente por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de

2014, respecto de los puestos que a continuación se indican, consistente en donde dice "G" debe decir "S", permaneciendo igual el resto de determinaciones que figuran en la RPT con respecto a los mismos:

- Agente Ejecutivos.
- Ayudante Administrativo.
- Conductor/a de Alcaldía.
- Jefe/a de Intendencia.
- Secretario/a de Dirección
- Informador/a Tributario
- Gestor/a de Administración electrónica.

Segundo: Remitir, una vez aprobada la rectificación de errores indicada, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia".

Córdoba, a 6 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.